

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca doce (12) de marzo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2018-1043

En Virtud de la solicitud que precede Conforme a la ley 2030 del 2020, Para la práctica de la de la diligencia de secuestro comisionar al Alcalde Municipal y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva de Madrid-Cund, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura. OFICIAR

Cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, se ordena que la Secretaría remita el oficio al correo electrónico, que reporte el demandante.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb2bdae480d96e09e5e9625811ef96578e9d2f197a2a1677aa323d03d3d7e9c5

Documento generado en 12/03/2021 06:57:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>